





## PAGINAS

## EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4393 — De don Manuel Castillo .....	9
No. 4390 — de doña Josefa o Josefina Ter de Ret .....	9
No. 4389 — De don Fermín Ossola y doña Delfina Gutiérrez de Ossola .....	9
No. 4381 — De don Miguel Jáuregui .....	9
No. 4379 — De doña Dolores Erazo o Dolores Erazu de Reynaga .....	9 al 10
No. 4372 — De doña Eleuteria Cortez .....	10
No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez .....	10
No. 4353 — De don José Demetrio Guerra, .....	10
No. 4347 — De don Manuel Zerpa .....	10
No. 4343 — De doña Carmen López .....	10
No. 4342 — De doña Carlota Burgos Vaca, .....	10
No. 4341 — De Hussein Creche o Sen Creche .....	10
No. 4339 — De don Luis Vivian .....	10
No. 4337 — De don Juan Fernández Cornejo, .....	10
No. 4324 — De doña Favorina Pereda de Bernis .....	10
No. 4323 — De doña María Liandro de Peña .....	10
No. 4322 — De don Otto Butter y doña Julia Alvarado de Butter .....	10
No. 4318 — De don Gustavo Muller Hickler .....	10 al 11
No. 4316 — De doña Modesta Maidana de Sarapura .....	11
No. 4302 — De don Jacinto Alvarado .....	11

## POSESION TREINTAÑAL:

No. 4378 — Deducida por doña Modesta Espíndola Areco .....	11
No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos, .....	11
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Avalos de Tapia, .....	11
No. 4361 — Deducida por Lino Lanuza .....	11
No. 4340 — Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos .....	11 al 12
No. 4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera .....	12
No. 4319 — Deducida p/Nicanor Reyes, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera .....	12
No. 4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantías", .....	12
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamani sobre un inmueble ubicado en "Cachi" .....	12

## DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO:

No. 4382 — Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y otros, .....	12 al 13
No. 4364 — Solicitado por José Domingo Iriarte, de un inmueble ubicado en Anta, .....	13
No. 4336 — Solicitado p/Rafael Casimiro Uriburu, de la finca "San José" .....	13
No. 4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado" .....	13

## REMATES JUDICIALES

No. 4383 — Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi," .....	13
No. 4357 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza, .....	13 al 14
No. 4352 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Messones, .....	14
No. 4309 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones, .....	14

## CITACION A JUICIO:

No. 4354 — De los señores Juan V. Martínez y Rafael Manrique, .....	14
---	----

## REABILITACION COMERCIAL:

No. 4388 — De Costa Zottos, .....	14
-----------------------------------	----

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4400 — De doña Mercedes Pastrana de Gasiuk .....	14
No. 4392 — de doña María D' Anunzio de La Padula .....	14

## DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4387 — De la Soc. Colectiva "Lopez y Rubio" .....	14
No. 4386 — De la Soc. Colectiva "Orquín y Compañía" .....	14

## VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4398 — Almacén por mayor de Carlos A. Garrido a Luis y Antonio Territoride .....	14 al 15
--	----------

## LICITACIONES PUBLICAS:

No.—4394 — De Arquitectura y Urbanismo de la Provincia para construcción de una Escuela en Molinos .....	15
No. 4326 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la construcción de edificios escolares en la Provincia de Salta .....	15

## ADMINISTRATIVAS:

No. 4376 — Administración Gral. de Aguas de Salta. Concurso para Jefes de Obras .....	15
No. 4367 — Concesión de uso del agua pública s/p. por los Ferrocarriles del Estado .....	15

**ASAMBLEAS**

No. 4396 — Del Centro Mutualista Cultural del Perpetuo Socorro para el 12 del corriente .....	15
No. 4397 — De la Sociedad de Damas de Beneficencia de Metán para el 19 del corriente .....	15
No. 4401 — Del Club Gimnasia y Tiro para el 26 del corriente ) .....	15

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

16

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

16

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

16

**Aviso de Secretaría de la Nación.**

16

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.**

16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto No. 12835-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Habiendo terminado el período legal de funciones el señor Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de San Antonio de los Cobres; y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución y 35 de la Ley No. 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de reelección, al Rvdo. Padre Don AMBROSIO MARCE-  
NARO BOUTELL, Presidente de la Honorable  
Comisión Municipal del Distrito de SAN AN-  
TONIO DE LOS COBRES, por un período legal  
de funciones (Art. 182, último párrafo de la  
Constitución de la Provincia y Art. 35 de la Ley  
No. 68 de Organización y Funcionamiento de  
Municipalidades).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

Decreto No. 12836-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Expediente No. 6662/47.

VISTO este expediente en el que el Padre  
Rector del Colegio Belgrano de esta ciudad  
solicita liquidación y pago del importe corres-  
pondiente a la beca concedida a favor de don  
Luis Gerardo Casimiro, por decreto No. 5613,  
de fecha 27 de agosto del año 1947, por \$ 100  
mensuales, con anterioridad al 1o. de Enero  
del año citado; y atento lo informado por Con-  
taduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma  
de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS  
MONEDA NACIONAL (\$ 774.—) a favor del  
Padre Rector del Colegio Belgrano de esta ciu-

dad, don FRANCISCO MADINA, por el concep-  
to precedentemente citado.

Art. 2o. — Con copia autenticada del pre-  
sente decreto, remítase estos obrados al Mi-  
nisterio de Economía Finanzas y Obras Públi-  
cas, por pertenecer el crédito reconocido a un  
ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído  
en consecuencia bajo la sanción del Art.  
65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

Decreto No. 12837-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Expediente No. 2786/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada  
por el doctor SALOMON MULKI (h.), en el car-  
go de Auxiliar 3o. de Fiscalía de Gobierno.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

Decreto No. 12838-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 272 del Ministerio de  
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7123/47.

VISTA la nota número 153 M. G. de fecha 11  
de Setiembre de 1947, en la que el señor Di-  
rector de Defensa Antiaérea Pasiva, Capitán  
(S. G.) Salvador W. Almanza, pide se dispon-  
ga la adquisición de cinco cubiertas y siete  
cámaras que, perteneciendo a la repartición  
nacional encargada del cuarto censo, se usan  
en el automotor de la repartición recurrente, en  
razón de haberse invertido ya \$ 400. de fondos  
nacionales en la reparación de tal vehículo; y

**CONSIDERANDO:**

Que finalizadas las tareas del Cuarto Censo  
Nacional, el automóvil quedó nuevamente al  
servicio de la repartición provincial recurrente  
y con las cubiertas y cámaras adquiridas de-  
aquel; por lo que corresponde abonar el valor  
de ellas, estimado en la cantidad de  
\$ 305.— m/n. que se considera equitativo.

Por ello y atento los informes producidos por  
Dirección de Suministro y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Por Tesorería General y con in-  
tervención de Contaduría General, liquídese a  
favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA  
PASIVA de la Provincia de Salta, la cantidad  
de TRESCIENTOS CINCO PESOS M/N. de C/L  
(\$ 305.— m/n.), por concepto y con destino al  
pago de las cubiertas y cámaras precitadas y  
con cargo de rendir cuenta.

Art. 2o. — El gasto que demante el cum-  
plimiento del presente decreto se imputará al  
Anexo C, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a)  
1, Parcial 8 de la Ley No. 942, de Presupuesto  
vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insér-  
tense en el Boletín Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

Decreto No. 12839-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 273 del Ministerio de  
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 2724/48.

VISTO este expediente en el que el Auxi-  
liar 6o. de Jefatura de Policía, don Julio Cori-  
mayo, solicita liquidación y pago del "Bono  
de Maternidad", conforme lo dispuesto por el  
Art. 8o. de la Ley 783; y atento que el recu-  
rente ha llenado los requisitos exigidos por la  
precitada Ley;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría  
General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría  
General, liquídese por Tesorería General a fa-

vor del Auxiliar 6o. de Jefatura de Policía, don JULIO CORIMAYO, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12840-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 274 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7276/48.

Visto este expediente en el que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 200.— a fin de pagar la instalación eléctrica que se efectuará en la citada Biblioteca; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) a los fines enunciados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12841-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 275 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 2690/48.

VISTO este expediente en el que el Agente de Policía de la Capital, don Ignacio López, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispuesto por el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente de Policía de la Capital, don

IGNACIO LOPEZ, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—), correspondiente al Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12842-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 276 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 2406/48.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de la Seccional Segunda, don Sinforiano Cruz, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispuesto en el Art. 8o. de la Ley 783; atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Agente de Policía de la Seccional Segunda, don SINFORIANO CRUZ, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley No. 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12843-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 277 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7466/48.

VISTO el presente expediente en el que el señor Bernardo Mayans, eleva factura por \$ 133.20 en concepto de provisión de café para el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor BERNARDO MAYANS, la su-

ma de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 133.20), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 42 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12844-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 278 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 2727/48.

VISTO el presente expediente en el que el Agente de Policía de Campaña, don Eusebio Sarmiento, solicita la liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley No. 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del Agente de Policía de Campaña don EUSEBIO SARMIENTO, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8o. de la Ley No. 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII, Principal c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 12845-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 279 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 2726/48.

VISTO el presente expediente en el que el Agente de Policía de Campaña, don Narciso Aguirre, solicita la liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el Art. 8o. de la Ley No. 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a favor del Agente de Policía de Campaña don NARCISO AGUIRRE, la suma de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 100.—) correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 86. de la Ley 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VIII - Principal. c) 3, Parcial 7, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12847-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 280 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7554:48.

VISTO este expediente en el que la Tienda y Bazar "La Argentina" presenta factura por \$ 63.60 en concepto de provisión de una bandera con sol, asta y lanza con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de SESENTA Y TRES PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 63.60 m/n.), a favor de TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA", en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12848-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 281 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7320/48.

VISTO este expediente en el que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", solicita la devolución de la suma de \$ 6.000.—, depositada por la misma el 8 de agosto de 1948, en concepto de garantía equivalente al 3% del capital de la so-

ciudad nombrada, de \$ 200.000, para acogerse a los beneficios de la Ley No. 635; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", continúa funcionando normalmente, según se comprueba con el informe de la Policía del lugar que corre a fojas 10 vta., de estos obrados;

Por ello, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 7o. de la Ley No. 635, antes mencionada, que dice:

"Caducarán los beneficios de esta Ley si los interesados no radicaran y pusieran en funcionamiento en el territorio de la Provincia, dentro del término de dos años a contar desde la fecha del decreto de acogimiento de esta Ley, la fábrica o industria que se trata de establecer";

Y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de SEIS MIL PESOS M/N (\$ 6.000.— m/n.), a favor de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL", por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta especial "Depósitos en Garantía".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12852-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Expediente No. 7591/48.

VISTO la nota No. 2639 de fecha 3 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución de fecha 3 del mes en curso, dictada por Jefatura de Policía, por la que se dispone levantar la suspensión preventiva impuesta al Agente de la Comisaría de Tartagal, don GERMAN SANTILLAN, con anterioridad al día 11 del mes de noviembre ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12853-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Danse por terminadas las funciones del Cadete 5o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don LEOPOLDO RAMÍREZ; y nómbrase en su reemplazo a don MARIANO ROMANO a regir con anterioridad al 1o. del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 12858-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Expediente No. 2670/48.

VISTO el decreto No. 12664, de fecha 24 de noviembre del año en curso, por el que se liquida a favor del Jefe y secretario de la Plana Mayor de la Agrupación de Reservistas "Salta", señores Héctor E. Lovaglio y Agustín Cattáneo, la suma de \$ 3.000.—, en concepto de subsidio para costear los gastos de propanganda en toda la Provincia y los del desfile a realizarse el "Día del Reservista", en esta ciudad; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12664, de fecha 24 del mes ppdo.

Art. 2o. — El presente decreto, será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución No. 201-G.

Salta, Diciembre 17 de 1948.

Expediente No. 6084/48.

VISTO este expediente en el que el Centro de Canillitas y Lustrabotas "San Francisco" de esta ciudad, solicita autorización para el otorgamiento de carnets a los Asociados de dicho Centro, previa visación de Jefatura de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

**RESUELVE:**

1.º — Autorizar al Centro de Canillitas y Lustrabotas "San Francisco" de esta ciudad, para otorgar carnets a los Asociados del mismo previa visación de Jefatura de Policía.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, publíquese, etc.

**JULIO DIAZ VILLALBA**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Decreto No. 12831-E.

Salta, Diciembre 6 de 1948.

Orden de Pago No. 340 del  
Ministerio de Economía.

Expediente No. 9973/C/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.706.67, importe que destinará a la atención de los gastos del 7% para inspección de la obra "Escuela Agrícola en La Merced", autorizada por decreto No. 9997 de fecha 10 de junio de 1948; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.706.67 M/N. (\$ CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON 67/100 M/N.), a objeto de que con dicho importe atienda los gastos precedentemente citados.

Art. 2.º — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1/b, Parcial "Escuela Agrícola de La Merced", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12832-E.

Salta, Diciembre 6 de 1948

Habiendo regresado de la Capital Federal el titular de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero JUAN W. DATES,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Posesiónase de la Cartera de Economía, Finanzas, y Obras Públicas, al titular

de la misma, Ingeniero JUAN W. DATES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12833-E.

Salta, Diciembre 6 de 1948

Visto la autorización contenida por el artículo 27 de la Ley de Contribución; y

CONSIDERANDO:

Que las obligaciones financieras que el Gobierno debe afrontar en el curso del corriente mes, hace necesario el uso del Crédito a corto plazo para la prosecución del Plan de Obras Públicas actualmente en ejecución que debe ser atendido con los recursos provenientes de la Ley de Empréstito No. 770.

Que por la situación especialísima porque atraviesa el mercado de valores no permite momentáneamente contar con los recursos del Crédito, cuyas gestiones se encuentran radicadas ante la Comisión de Valores y el Consejo Económico Nacional;

Que el artículo 25 de la Ley de Presupuesto en vigor fija el monto de letras de Tesorería a emitir en el curso del presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Emitase con intervención de Contaduría General de la Provincia, cuatro Letras de Tesorería contra el Superior Gobierno de la Nación de \$ 500.000.— m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS M/N.) cada uno, a trescientos sesenta días de plazo, en concepto de anticipo de la participación que corresponde a la provincia en el producido de los impuestos y los réditos, a las ventas, beneficios extraordinarios ganancias eventuales e impuestos internos unificados.

Art. 2.º — Solicítase del Ministerio de Hacienda de la Nación la aceptación y negociación de estas letras, cuyo líquido producido será transferido a esta Provincia para ser aplicado a la finalidad a que se hace referencia en los considerandos del presente.

Art. 3.º — El Poder Ejecutivo de la Nación queda autorizado para retener de la participación que le corresponde a la Provincia en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios, así como también en la participación de impuestos internos unificados la cantidad necesaria para cancelar totalmente las Letras de Tesorería que se colocan con la aceptación del Ministerio de Hacienda de la Nación y a ese efecto la Provincia renuncia a favor de la Nación a la parte correspondiente de los recursos mencionados.

Art. 4.º — El presente decreto servirá de orden de la Provincia de Salta al Banco de la

Nación Argentina a los efectos que dispone el artículo 16.º de la Ley No. 12.139.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12834-E.

Salta, Diciembre 6 de 1948

Expediente No. 12.733/L/44; 1721-44; 20742-45 y 16514-48.

Vistos estos expedientes a los cuales corre la presentación de los señores Calonge y Vuitaz, quienes solicitan un permiso provisório para usar un caudal de agua pública de 500 litros por segundo a derivar del Río Bermejo para irrigar la finca denominada "Tres Pozos" o "Dolores" ubicada en el Partido de Embarcación (Departamento de San Martín), compuesta de una extensión total de 73.000 Has., de las cuales 45.000 son aptas para el cultivo; atento a las consideraciones en que se funda la resolución No. 1032, dictada en fecha 29 de octubre ppdo., por el H. Consejo de Administración de Aguas de Salta y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese a los señores CALONGE Y VUITAZ, propietarios de la finca "Tres Pozos" o "Dolores" ubicada en el Partido de Embarcación (Departamento de San Martín), un permiso precario para utilizar un caudal de 500 litros por segundo de agua para riego y a derivar del Río Bermejo y con la expresa salvedad de que el agua concedida no podrá ser utilizada en forma alguna sobre la zona litigada.

Art. 2.º — Déjase establecido que el permiso otorgado por el artículo anterior no le crea a la firma recurrente ningún derecho y la concesión definitiva estará supeditada a una última resolución que oportunamente dictará el Poder Ejecutivo de la Provincia, de conformidad con todas las disposiciones del Código de Aguas, en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12845-E.

Salta, Diciembre 7 de 1948

Orden de Pago No. 341 de

Ministerio de Economía.

Expedientes Nos. 2553-948; 2614-948; 7223-948 y 4766-E-948.

Visto las presentes actuaciones por las cuales el Noticiario Panamericano de Buenos Aires solicita el pago de \$ 13.500.— correspondien-

te a las facturas agregadas a estos actuados presentadas por la realización de la película documental descriptiva de la ceremonia inaugural del tramo ferroviario entre Socompa y Chile y su distribución en el país, precio este convenido por el Superior Gobierno de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE TURISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 13.500.— m/n. (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda al pago de las facturas presentadas por el Noticiario Panamericano de la Capital Federal por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO B - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto No. 12830-A.

Salta, Diciembre 6 de 1948

Orden de Pago No. 91

Expediente No. 11.192-/948.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita la aprobación de los gastos efectuados con motivo de la instalación del Hospital de Emergencia para la atención de los enfermos de viruela, y el reintegro de la suma de \$ 6.055.10, importe a que alcanzan dichos gastos; y

CONSIDERANDO:

Que todos los pagos para la adquisición de elementos para la instalación del mencionado hospital de emergencia, debieron hacerse al contado, y sin licitación, dada la premura con que se necesitaron muebles, ropas de cama, utensilios de cocina, medicamentos, etc.;

Que los parciales a) 1-22; a) 1-13 y b) 1-3 del Presupuesto de Gastos de la mencionada repartición no cuentan a la fecha con saldos disponibles, por cuya razón deben compensarse en la cantidad suficiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad No. 941;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 86 y 87,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Pro-

vincia, páguese a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 (\$ 6.055.10) m/n. por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicho importe en la siguiente forma y proporción:

Anexo E - Inciso III - Princ. a) 1 -	
Parcial 22 .....	\$ 370.15
Anexo E - Inciso III - Princ. a) 1 -	
Parcial 42 .....	" 75.35
Anexo E - Inciso III - Princ. a) 1 -	
Parcial 47 .....	" 65.90
Anexo E - Inciso III - Princ. a) 1 -	
Parcial 13 .....	" 767.90
Anexo E - Inciso III - Princ. a) 1 -	
Parcial 3 .....	" 1.857.50
Anexo E - Inciso III - Princ. a) 1 -	
Parcial 31 .....	" 2.918.30
	<hr/>
	\$ 6.055.10

Art. 2o. — Transiéranse del Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, las siguientes sumas:

\$ 370.15 al Anexo E - Inciso III - Principal a) 1 - Parcial 22	
" 767.90 al Anexo E - Inciso III - Principal a) 1 - Parcial 13	
" 1.257.50 al Anexo E - Inciso III - Principal b) 1 - Parcial 3.	

Art. 3o. — El presente decreto será rerendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni  
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno A Cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1o (Auxiliar 1o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12849-A.

Salta, Diciembre 7 de 1948

Vista la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase en carácter de ascenso con anterioridad al 1o. del corriente mes, Oficial 7o. del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a la actual Auxiliar 1o. del mismo Departamento, señorita AMALIA GUILLERMA CASTRO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1o (Auxiliar 1o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12850-A.

Salta, Diciembre 7 de 1948

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 1o. del corriente mes, la renuncia al cargo de Oficial 7o. del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, presentada por el señor RAFAEL BENITO RAMÓS; y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12854-A.

Salta, Diciembre 7 de 1948

Expediente No. 10.984-/48.

Visto este expediente en el que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación por diversos gastos efectuados con motivo de la realización de la exposición gimnástica a cargo del cuerpo de adalides, de los alumnos del Colegio Nacional, Escuela Industrial y Colegio Belgrano de esta ciudad, efectuado el día 17 de octubre pasado, en oportunidad de la conmemoración del "Día del Pueblo"; atento a las respectivas facturas y recibos que se agregan de fs. 7 a 19 y lo informado por el señor Jefe Administrativo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los gastos efectuados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA y se le autoriza para proceder al pago de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

DRUGUERIA Y FARMACIA ALEMANA

Por 1 rollo película cine 30 mts.	\$ 35.50
TIENDA "LA TROPICAL"	
10 calzoncillos art. 1623	\$ 22.50
30 mts. satiné art. 23	" 135.00 " 157.50

VIRGILIO GARCIA Y CIA.

4 sobres de purpurina "	3.60
1 caja de purpurina "	1.—
14 sobres bronce	
en polvo	" 12.60 " 17.20

PAGADO POR EL SEÑOR J. C. CORTEZ

(Secretario de la Repartic.)	
Transporte materiales en camión y viajes autos	" 24.—
1 caja de anilina	" 1.40 " 25.40

FRUTERIA "EL CONDOR"

Por cuatro doc. huevos	" 6.00
------------------------	--------

EDMUNDO C. LAVAQUE

7 fotos 13 x 18 c/ copias	" 70.00
---------------------------	---------

JUAN CARLOS COBO

Por atención del telón y luces	" 15.00
--------------------------------	---------

**JOSE M. NUÑEZ**

Por alquiler de una radio durante 8 días para ensayos " 15.00

**RADIO "EL MEGOHMS"**

Alquiler equipo amplificador " 40.00

**CASA SAADE**

Colocación de una linterna de arco voltaico proyectar luz " 135.00

**COLEGIO SALESIANO "A. ZERDA"**

Impresión 1.000 programas día de la lealtad " 20.—

**T O T A L : ..... \$ 536.60**

Art. 2o. — El importe total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL (\$ 536.60) a que ascienden los gastos detallados precedentemente, se imputará en la siguiente forma:

Decreto No. 10.709/48. — (Distribución de fondos Ley No. 780) Inc. e) Gastos Imprevistos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto No. 12855-A.**

Salta, Diciembre 7 de 1948

Expediente No. 11.210/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad, solicita autorización para adquirir de la Casa Ch.C. Richardson, 10.000 frascos de penicilina Inglesa Glaxo Amarilla de 200.000 unidades cada frasco y al precio de \$ 1.65, provisión ésta que resulta indispensable efectuarla a la brevedad posible dada la enorme demanda de dicha droga en los diversos servicios de la repartición;

Por ello y atento lo informado a fojas 5 y 6 de estas actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a adquirir de la Casa CH.C. RICHARDSON de la Capital Federal, diez mil frascos de penicilina Inglesa Glaxo Amarilla de 200.000 unidades cada frasco, al precio de \$ 1.65 cada uno; debiendo el importe total de DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 16.500.—) m/n. a que asciende la compra autorizada, imputarse al Anexo E - Inciso VIII. Principal a) 1 - Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

**Decreto No. 12856-A.**

Salta, Diciembre 7 de 1948

Expediente No. 11.209/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita autorización para adjudicar a las firmas Kasdorf y Cía. S. A. y Nestle Argentina, Soc. A. de Productos Alimenticios la provisión de los productos que se detallan a fs. 8 con destino al Servicio de Pediatría dependiente de la citada repartición; y atento a las actuaciones producidas,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adjudicar a las siguientes casas la provisión de los productos alimenticios que se determinan a continuación, con destino al Servicio de Pediatría;

**CASA KASDORF Y CIA. S. A.**

500 kilos de Prolaka a \$ 5,50 el kilo ..... \$ 2.750.—

300 kilos de Yogalmina \$ 5,50

el kilo ... .. " 1.650.—

300 kilos de Secabeurre \$ 5,50

el kilo ... .. " 1.650.—

50 kilos de Secalbon \$ 25.—

el kilo ... .. " 1.250.—

**Nestle (Argentina) Soc. Anónima de Productos Alimenticios:**

100 kilos de Eledón a \$ 5.— el kilo \$ 500.—

250 kilos de Leche en Polvo

"Nido" a \$ 4.10 el kilo ..... " 1.025.—

Art. 2o. — El importe total de \$ 8.825.— a que asciende las adjudicaciones autorizadas precedentemente, se imputará al Anexo E - Inciso VIII - Principal a) 1 - Parcial 3 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

**Decreto No. 12857-A.**

Salta, Diciembre 7 de 1948

Orden de Pago No. 92

Visto este expediente relativo a la liquidación de \$ 7.000.— para ser invertidos por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública en el auspicio de giras y excursiones infantiles por el interior de la Provincia como un estímulo para los niños de condición modesta de las escuelas provinciales y que hayan resultado los mejores alumnos del año lectivo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de SIETE MIL PESOS (\$ 7.000.—) m/n. con cargo de oportuna rendición de cuenta, a los fines que se determinan precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E -

Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Danton J. Cermesoni**

Es copia:

**Alejandro Gauffin**

Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

**EDICTOS SUCESORIOS**

No. 4393 — EDICTO SUCESORIO: Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habilitase la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 1o. de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/49.

No. 4390. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA o JOSEFINA RET DE RET y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 9/12/48 v. 14/1/49.

No. 4389 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIERREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/12/48 al 14/1/49.

No. — 4381: EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/12/48 al 12/1/49

No. 4379 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr.

Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de DOLORES ERAZO o DOLORES ERAZU DE REYNAGA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e/3/12/48 al 11/1/49

No. 4372 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 25 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e/30/11 al 7/1/49.

No. 4365 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 2 doctor Danilo Bonari, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HERMENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 8 de 1948. — RAUL E. ARIAS-ALEMAN, Escribano Secretario.  
e) 27/11 al 3/1/49.

No. 4353 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE DEMETRIO GUERRA, cito y emplazo por 30 días a herederos y acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley. — El Potrero — Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948.  
LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P.  
e)24/11 al 30/12/48

No. 4347 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZERPA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Noviembre 2 de 1948.  
e/19/11 al 24/12/48

No. 4343 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARMEN LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta 16 de Noviembre de 1948. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario.  
e/18/11 al 23/12/48

No. 4342 — SUCESORIO: El Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARLOTA BURGOS VACA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 16 de 1948. —  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario.  
e/18/11 al 23/12/48

No. 4341 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D HUSSEIN CRECHE o SEN CRECHE, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, a los que se consideren con derecho a dicha sucesión. — Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 13 de noviembre.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario.  
e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —  
Salta, Octubre 25 de 1948  
JULIO R. ZAMBRANO  
Escribano Secretario.  
e/18/11 al 23/12/48

No. 4337: — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y ci-

ta por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlas valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 16/- al 21/12/48.

No. 4324 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de doña FAVORINA PEREDA DE BERNIS, y que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. —  
Salta, Noviembre 11 de 1948  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e/13/11 al 18/12/48.

No. 4323 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 8 de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e/12/11 al 17/12/48

No. 4322 — SUCESORIO. — Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO BUTTNER y JULIA ALVARADO DE BUTTER. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Provincia. —  
Salta, Noviembre 10 de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario  
e/12/11 al 17/12/48

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán

en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4316 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña. MODESTA. MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4302 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/6/11 al 11/12/48.

### POSESION TREINTAÑAL

No. 4378 — **EDICTO**

**POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, como representante de doña Modesta Espindola Areco, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia, limitando al Norte, con propiedad de José Martínez; Sud, con calle Belgrano; Este con Antonina Illescas y Oeste, con la calle Meyer Pellegrini, con una extensión aproximada de Setenta metros de frente a la citada calle Meyer Pellegrini por cincuenta metros de fondo sobre la calle Belgrano, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 15 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6/7. — Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbese en cualquier audiencia la informa-

ción ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisario al Sr. Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán. — Librensen los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano Secretario

e/3/12/48 al 11/1/49

No. 4363 — **EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. Sanmillán, en representación de doña Asunción A. Burgos, deduciendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafael" ubicado en el departamento de San Carlos, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites **NORTE:** con propiedad de don Francisco Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delgado), en una extensión de 200 metros que corre desde el camino nacional, hasta dar con la propiedad de don Fausto López; **SUD:** colinda con propiedad de don Felipe López, en una extensión de 330 metros; al **ESTE:** con los herederos de don Fausto López, en una longitud de 104 metros, y por el **OESTE:** con el camino nacional, con el que colinda con una longitud de 197 metros. — Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves y siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 25 de noviembre de 1948.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/26/11/48 al 2/1/49

No. 4362 — **INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sanmillán en representación de doña Felipa Avalos de Tapia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: **NORTE:** finca "Los Sauces" de propiedad de Melitón Avalos; **Sud,** Propiedad de Paulina G. de Flores; **Este,** propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y **Oeste,** "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios

"La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al Inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario:

e/26/11/48 al 2/1/49

No. 4361 — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL** Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: **NORTE:** Finca "Tonono" de Lorenzo Abra; **SUD:** con fracción de la finca del mismo nombre de propiedad del peticionante don Lino Lanuza; **ESTE:** Lote "G" y **OESTE** con el Río Itiyuro, constando con una extensión de 1.082.50 metros de frente por 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor Juez de la causa, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificación en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/26/11/48 al 10/1/49

No. 4340 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL** Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Alejo Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55 m. de contrafrente en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel; Este, Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, Sud, con propiedad de don Martín Teruel y de la Srta. Mena Cañizares y Oeste, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y finca de Don José Coll. — 2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30 m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50 m. en el lado Sud; colindando actualmente: al Norte, con propiedad de María Mercedes Ló-

pez y Martín Teruel; al Este, Callejón Nacional de Cafayate a San Carlos; al Sud, con propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. — 3) Terreno ubicado en el Partido de Animadá, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de 925 m. de largo por 352 m. de ancho, limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc. de Da. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con camino Nacional de Cafayate a San Carlos. — Se trata de un potrero que en casi su totalidad cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres lados y a su costado Este una zanja con agua que separa de la propiedad vecina. — 4) Un terreno ubicado en "El Barrial, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de Norte a Sud, de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales; Sud y Este, con propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con Camino de Cafayate a San Carlos; el Sr. Juez de la Causa Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a estos Inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer su derechos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre 17 de 1948  
**CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**  
 Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

**No. 4320 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL**  
 Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Torino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cuarenta y nueve y ochenta al Sud con lote número cincuenta y uno; al Este, con calle Melchora F. de Cornejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número setenta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distrito de El Naranjo, con la siguiente extensión, en su perímetro, partiendo del ángulo Noroeste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmín Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este, se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de allí, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perímetro, por el Norte, con la citada zanja; estando la fracción de terreno encerrada den-

tro de los siguientes límites: al Norte, con una zanja que la divide de la finca San Ramón de propiedad de los herederos de don Orasmín Madariaga; al Sud, con propiedad de don Abdón Alemán; al Este, con propiedad de doña Tránsito Brito, y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos treinta y cinco; el señor Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera lote designado con el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, de que se trata, comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que uniformen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que, el suscrito secretario hace saber a sus efectos.  
 Salta, noviembre 10 de 1948  
**ROBERTO LERIDA**  
 Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

**No. 4319 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Nicanor Reyes, deduciendo juicio sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2a. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguiente límites: Norte, Río de Ciervo Yaco; Sud, Río de la Ovejera; Este con la confluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ovejera u por el Oeste con propiedad de don Alfredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.  
**TRISTAN C. MARTINEZ**  
 Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

**No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.**  
 Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Pose-

sión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el costado Sud; por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se ensancha progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar, en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud, con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948 —  
 e) 6/11 al 11/12/48.

**No. 4303. — POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Feliciano Maimani, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado "San Roque", ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justina Cárdenas de Gonza; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948: **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.  
 e) 6/11 al 11/12/48.

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**No. 4382. — DESLINDE.** — Habiéndose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostumbra firmar José Manuel Mena, o Mena Camacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quitusilla", ubicada en la Quebrada de Tilian, Departamento de Chicoana, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, desembocadura Quebrada de Tilian; Sucesión Visich, I. Isac Silis; que o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión

Zúñiga; Este, Yazlle y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Costas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS; Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con respecto al inmueble objeto de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Requiráse los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de la finca "El Quirusillal". Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores. Designase perito para las operaciones aludidas al ingeniero Adolfo Aráoz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria para la publicación de edictos. — AUSTERLITZ. — Salta, Diciembre 3 de 1948, Tristan C. Martinez, Secretario.  
TRISTAN C. MARTINES  
Escribano Secretario  
e)6/12/48 al 13/1/49.

No. 4364.

EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don José Domingo Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre sí del campo denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de las siguientes colindaciones generales: NORTE: con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolos. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos. Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Peluffo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Cayssials o sus sucesores, y con el lote VII de Carlos Gruneisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluffo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MITAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integrante de la mitad Oeste del lote VIII, ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote XI, con parte del lote No. V; al ESTE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No. VII, con una extensión aproximada de 3.000 Has. "FRACCIÓN DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote No. XI; al ESTE: con el lote No. IX; al

SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Cayssials, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, de Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e)26/11 al 2/1/49.

No. 4336:

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Atocha" del Sr. José Solís Pizarro. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, noviembre 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/48.

**No. 4317 — DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO**

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martcarena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: — Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier; Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948." — Por presentado, por parte y constituyendo domicilio, devuélvasel el poder dejando constancia en autos. — Habiéndose llenado los requisitos que prescriben el Art. 570 del Código de Procedimiento Civil practíquese por el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier

audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. — R. Aranda. — Salta, Octubre 29 de 1948.  
CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

**REMATES JUDICIALES**No. 4383. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS.  
REMATE — JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de la Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 16060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria, a las 18 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión.

1o.) Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarada y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, con dichas calles ya mencionadas; Sud y Oeste, con propiedad de los Sres Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63, as. 88 del libro L. de Títulos de la Cap. Con la base de las 2/3 partes de su valoración fiscal.

BASE \$ 5.866,66 m/n.

2do.) Sin base remataré 154 sombreros diferentes marcas, medidas y calidad; 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros, diversos colores, calidad y medida y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Macchi domiciliado en la calle Florida No. 167 de esta capital. Señala el 20 o/o a cuenta del precio de compra. Comisión Arancel a Cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 12/48 v/15/1/49

No. 4357 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — SIN BASE

Un camión e implementos de transportes y maderas

El jueves 16 de diciembre del cte. año a las 17 horas venderé sin base dinero de contado, en mi escritorio Alberdi 323, un camión Chevrolet modelo 1937 motor T.R. 267325, chasis corto con plataforma; un acoplado con diferencial Chevrolet m. 1937 compuesto de cabezales y pértigo de caño; un acoplado diferencial Ford A. compuesto con cabezales y pértigo de madera; un aparejo compuesto de roldana y setenta metros de cable flexible; nueve cadenas vigueras de siete a ocho metros de largo; tres barretas largas y dos cortas; un gato de carro; un gato chico y dos chapas de zinc; treinta y seis vigas de sauce con cuarenta y un metros cúbicos y noventa y cinco rollos de sauce con cincuenta y cinco mts. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Pablo y Antonio Plaza en la localidad de Güemes. — Juicio:

"Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza. — Juez de Comercio: Dr. César Alderete. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/11 al 14/12/48.

**No. 4352 — JUDICIAL  
POR  
ERNESTO CAMPILONGO**

Remate de una casa en Coronel Moldes-BASE DE VENTA \$ 2.000 — Un terreno en el mismo pueblo BASE \$ 2.000 —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NOCIONAL DE CURSO LEGAL. 1o. — Una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son: Norte con propiedad de Simón Sapag; Sud, con herederos de Gregoria Ortiz de Orella y Delfina G. de Cuestas; Este con Camino Nacional que va de los Valles; y Oeste con herederos de Delfina G. de Cuestas. — 2o. — Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Matadero viejo; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC. del Estado; Oeste con propiedad de Cirilo Ramírez; y Este, con propiedad de Cristóbal Segura. Base DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. — Venta Ad-Corpus.

En el acto se oblará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo

MARTILLERO

e) 24/11 al 30/12/48

**No. 4389: JUDICIAL  
Por ERNESTO CAMPILONGO**

Remate de una Casa en Coronel Moldes BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., una casa ubicada en el pueblo de coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este Chacra Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacra Experimental Nacional. En el acto oblará el 20o/o como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero

e) 6/11 v: 11/12/48.

**CITACION A JUICIO**

No. 4354 — EDICTO: — CITACION A JUICIO: CARLOS ROBERTO ARANDA, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Sres. JUAN V MARTINEZ y RAFAEL MARIQUE, sus herederos o terceros que se

consideren con derecho, para que contesten demanda tomando intervención en el juicio promovido por la Provincia de Salta, por consignación, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, señalándose días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 19 de Noviembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 24/11 al 17/12/48

**REHABILITACION COMERCIAL**

No. 4388 — REHABILITACION: En el expediente "Rehabilitación de Costa Zottos", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 3 de 1948. — Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. (Art. 151 de la ley 4156)... C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Diciembre 4 de 1948. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano - Secretario.

e) 7 al 16/12/48.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

No. 4400 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — En los autos caratulados "GASIUK, Mercedes Pastrana de — Rectificación de partidas", el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 2 de 1948 Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO:... Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la... Acta de nacimiento No. 3332, celebrada el día 30 de Julio de 1927, corriente al folio 125, T 66, en el sentido de que el verdadero apellido del padre y del inscripto, es GASIUK", y no "Gasienk". — C. R. ARANDA".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 9 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/11 al 20/12/948

No. 4382. — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA: En el juicio No. 27311 caratulado: "Rectificación de partida s/p. La Padula María D' Anunzio de" que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, agosto 21 de 1948. ...FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación del acta de nacimiento 7911, celebrada el día 30 de noviembre de 1908, corriente al folio No. 321 del libro 19 en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta es D' Anunzio y no D' Anuncio como allí figura. Cópiese previa reposición públicas por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, fecho, oficiase al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus

efectos. — Salta, 10 de Setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e) 9/12 al 17/12/48.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

No. 4387:

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los efectos de lo prescripto por el Código de Comercio y la Ley No. 11645, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la Disolución de la Sociedad Colectiva "López y Rubio", con asiento en esta ciudad y constituida por los señores José Orlando López y Benito Rubio ante el suscrito, en setiembre del corriente año, para la explotación del comercio de panadería y afines.

También se hace saber que la panadería de propiedad de la referida sociedad y denominada "La Precisa", ubicada en esta ciudad, en la calle Pellegrini 1094 esquina Coronel Vidt, se vende y transfiere a favor de don José Orlando López, quien se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad.

Para oposiciones, correspondientes, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza 434, teléfono 3.144. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 7 al 13/12/48.

No. 4386:

**DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

A los efectos de lo prescripto por el Código de Comercio y la Ley Nacional número 11645, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la Disolución de la Sociedad Colectiva "Orquín y Compañía" con asiento en el pueblo de Tartagal, departamento de San Martín, constituida por los señores Saúl Orquín y Nicolás Restón, en julio de 1947, para la explotación de negocio de zapatería, sus anexos y afines.

También se hace saber que la zapatería de propiedad de la referida Sociedad, situada en la calle San Martín Número 25 en el pueblo de Tartagal, se vende y transfiere a favor del señor Nicolás Restón, quien se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, teléfono 3144. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e/7 al 13/12/48

**VENTA DE NEGOCIOS**

No. 4392 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO LEY 11.867

Por cinco días se hace saber que Carlos Alsina Garrido, domiciliado San Martín 108, vende a Luis J. Territoriales y Antonio C. Territoriales, domiciliados San Juan 337, el negocio Aímacén por Mayor ubicado en Zuviría 255, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo del vendedor. Oposiciones ante Establecimientos C. A. Garrido, planta fraccionadora de vinos Florida 366; y ante esta escribanía, Alber-

di 362, todos los domicilios en esta ciudad.  
Salta, Diciembre 11 de 1948.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e/11 al 16/12/48

## LICITACIONES PUBLICAS

No. 4394:

### LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Diciembre de 1948, a horas 10, para la construcción de una Escuela Primaria en la localidad de MOLINOS, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 303.377.44 m/n., obra por Ajuste Alzado y autorizada por Decreto No. 12788/48 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases de Condiciones Generales deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— m/n.

Las propuestas deben dirigirse al señor Director de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviria 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley No. 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabilidad de la Provincia, los que serán abiertos el día de la subasta, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Es condición previa a la Licitación, el depósito de garantía equivalente al 1% del Presupuesto Oficial en la Contaduría de la Provincia.

Las Bases de Licitación pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.  
Salta, Diciembre 7 de 1948.

Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura.

e) 10 al 22/12/48.

No. 4326 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR — Llámase licit. pública No. 12-E, hasta 13 diciembre 1948, 12 horas, construcción edificios escolares en Provincia Salta, Río Ancho-Escuela No. 6 por \$ 494.069,92 m/a. Villa Fanny-Esc. 88: \$ 547.499,70; Campo Quijano-Esc. 93: \$ 570.128,34; El Bordo-Esc. 105: \$ 294.704,91; Gaona-Esc. 136: \$ 416.768,73. — Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925-4o. piso, Capital Federal y sede Xa. Zona, Belgrano 592-Jujuy y Conducción Salta, Caseros 535-Salta y Juzgado Federal de Salta. — Propuestas: citada Dirección, 4o. piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán efectuarse por uno o varios edificios.

e)13/11 al 13/12/48.

## ADMINISTRATIVAS

No. 4376 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — CONCURSOS PARA JEFES DE OBRAS

Concordante con la Resolución No. 965 de fecha 13 de octubre de 1948 del H. Consejo de A.G.A.S. llámase a concurso para "Jefes de Obras" quienes tendrán a su

cargo el estudio proyecto y supervisión de obras en un todo de acuerdo con los artículos Nos. 116, 117, 118 y 119 del Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley 775).

Las obras para las cuales se concursan los cargos de "Jefes de Obras" son las siguientes:

I — Embalse y aprovechamiento del Río Caraparí y Itiyuru (Dpto. San Martín, sistema 5 Intendencia III.

II — Embalse y aprovechamiento de las aguas del Río Rosario (Horcones) (Dpto. de Rosario de la Frontera) Sistema 10 Intendencia V.

III — Aprovechamiento de las aguas del Río Guachipas (Dpto. de Guachipas) sistema 21 Intendencia IX.

IV — Aprovechamiento de los Ríos Conchas y Metán (Dpto. de Metán) sistema 9 Intendencia V.

V — Usina Hidroeléctrica para Calayate Animaná y S. Carlos, Dptos. Catayate y S. Carlos).

Las bases del concurso pueden ser solicitadas, sin cargo por los interesados, en las oficinas de la Repartición, calle Caseros 1615, Salta.

La apertura del concurso será hecha el día 30 de diciembre de 1948 a horas 9. en las citadas oficinas.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
e/2 al 30/12/48.

No. 4367:

### EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Ferrocarriles del Estado, solicitando en expediente No. 8793/47, la concesión de un caudal de diez litros de agua por segundo a derivarse del Río Metán, mediante obras de captación subterráneas, a fin de proveer al Depósito de Locomotoras como así a las locomotoras en tránsito, en la localidad de Metán.

El otorgamiento de dicha concesión sería con carácter permanente.

La presente publicación vence el día 15 de Diciembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Noviembre 26 de 1948.

Administración General  
de Aguas de Salta  
e) 27/11 al 15/12/48.

## ASAMBLEAS

No. 4401 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO  
SALTA

De conformidad a lo resuelto por la C. D. en su reunión de fecha 2 del actual y a lo prescripto por los arts. 84 y 88 de los Estatutos, convócase a los asociados de la institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 del corriente mes de diciembre, a horas 10, en el local de la Secretaría del Club, Calle Vicente Ló-

pez No. 670 de esta ciudad, para tratar la siguiente.

### ORDEN DEL DIA

1o.) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o.) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

3o.) Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de las siguientes autoridades: Presidente, Vice-Presidente 1o., Pro-Secretario, Tesorero, Cuatro Vocales Titulares y Cuatro Vocales Suplentes, en reemplazo de las siguientes personas, David Michel Torino (Presidente), Ernesto Samsón (Vice-Presidente 1o.) Raúl Castelli (Pro-Secretario), Arrigo Morosini (Tesorero), Antonio Montesana, Raúl Perotti, Enrique Vuistaz y Ernesto Paz Chaim (Vocales Titulares).

4o.) Elección de los miembros del Organismo de Fiscalización.

Salta, Diciembre 6 de 1948.

HECTOR OBEID

Secretario

DAVID MICHEL TORINO  
Presidente

No. 4397. — Citase a las Socias y Comisión Directiva de la Sociedad de Beneficencia de Metán, a la Asamblea que tendrá lugar el 19 del cte. a horas 17, en el Hospital del Carmen, a los efectos de dar lectura a la memoria correspondiente al año en curso y renovación de la comisión Directiva.

Lidia María Saman  
PRO-SECRETARIA

María Luisa S. de Tobias  
PRESIDENTA.

No. 4396 — CENTRO MUTUALISTA CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO — SALTA LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca en primera citación a todos los socios activos de este Centro, a concurrir el domingo 12 de Diciembre próximo a horas 9,30 de la mañana, al salón de actos de San Alfonso, donde será tratado en siguiente orden del día

- 1o. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 2o. LECTURA DEL MEMORIAL DEL EJERCICIO VENCIDO
- 3o. LECTURA DEL BALANCE GENERAL DE TESORERIA
- 4o. RENOVACION Y ELECCION- DE PRO-SECRETARIO Y PRO-TESESORERO
- 5o. ASUNTOS VARIOS

Se ruega a todos los socios tengan a bien concurrir a ésta Asamblea, para la buena marcha de nuestro Centro.

Si no fuese posible formar quorum en ésta primera citación se convoca a una nueva reunión, que tendrá lugar el primer domingo, 2 de Enero próximo en el mismo lugar y hora VIDES ALMONACID

(Secretario)

Gabriel J. Arévalo  
(Presidente)

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

PRESIDENCIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunica a los beneficiarios de pensión graciable que por Ley 13337 se autoriza la rehabilitación de las pensiones extinguidas por aplicación del Decreto No. 17923/44 siempre que estuviesen comprendidas en las disposiciones de aquella Ley y se aumenta a la suma de m\$n. 600.— el límite de compatibilidad entre pensión y otras asignaciones del Estado. Para mayores detalles los interesados podrán concurrir a Santa Fé 880 capital, cualquier día hábil de 7 y 30 a 19 y 30 horas.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
(DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL) Inf. 34.

e/3 al 11/1/49

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1948